ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN Y LOS EVENTOS A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA. NIT. 800.253.463-4
VALOR:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($13.843.666) INCLUIDO IVA
TERMINO:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

Con el fin de adecuar los procedimientos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tiene que el IMTCRD de Villeta tiene la necesidad de adelantar diferente tipos de procesos de contratación estatal, entre ellos, los contratos de prestación de servicios profesionales, culturales, artísticos, deportivos, recreativos y de apoyo a la gestión, esto orientado a cumplir con las actividades objeto de esta entidad del orden municipal y a fin de consumar la prestación de los servicios a su cargo.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Establecida la necesidad de contratación y como quiera que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra amparada en la normatividad vigente dispuesta a partir de la Ley 80 de 1993 y desarrollada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es necesario traer como referencia los diferentes rangos de remuneraciones por personal contratado por distintas entidades públicas los últimos años que guardan relación con el objeto contractual:

VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2020	12	OSCAR JAVIER MAHECHA RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DEPORTIVO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	$1.980.000
2020	58	OSCAR JAVIER MAHECHA RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DEPORTIVO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	$1.980.000
2021	002	OSCAR JAVIER MAHECHA RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DEPORTIVO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLTEA.	$2.100.000

2022	002	OSCAR JAVIER MAHECHA RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA.	$2.200.000
2022	69	DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE DEPORTES Y EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL IMTCRD VILLETA.	$2.200.000
2022	119	DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE DEPORTES Y EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL IMTCRD VILLETA.	$2.200.000
2023	007	DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE DEPORTES Y EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL IMTCRD VILLETA	$2.400.000
2024	005	DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA	$2.600.000
2024	145	DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y PROCESOS DE RECREACION A CARGO DEL IMTCRD.	$3.000.000
2025	010	DIEGO ANDRES RAMIREZ PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y PROCESOS DE RECREACION A CARGO DEL IMTCRD.	$3.490.000

Teniendo en cuenta lo anterior, y a las obligaciones contractuales previstas para la ejecución de la presente contratación, se establecen honorarios mensuales equivalentes a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (3.490.000)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo a las actividades establecidas por la administración para el objeto a desarrollar, se dispuso que teniendo como referencia el rango anterior se puede fijar una suma igual a este, y que se encuentre adecuada y concordante con el desarrollo de este contrato específicamente, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, atendiendo la preceptiva legal y el histórico para la remuneración de la prestación de servicios y apoyo a la gestión en el proceso de contratación y la finalidad del IMTCRD Villeta, se establece: El valor del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($13.843.666) INCLUIDO IVA** (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

UN (01) PRIMER PAGO por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.373.666)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**,** el cual debe ser tramitado a partir de la finalización del mes de septiembre de 2025, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

TRES (03) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, cada uno por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (3.490.000)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**,** los cuales deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar

3. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 789 de 2002
Decreto 1082 de 2015

4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El IMTCRD se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

De otra parte, es de observar lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Finalmente, y expuesto lo anterior, La directora del IMTCRD Villeta, da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Para constancia, se firma el presente estudio previo en Villeta (Cundinamarca) el 01 de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ANDRES RICARDO CUBILLOS OLARTE
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Leidy Johana Nieto López -Profesional apoyo contratación		01/09//2025
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto -Asesor jurídico		01/09//2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo.			